ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: PRGTH06-PRC03-0000-FO11
	PROCEDIMIENTO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	VERSIÓN:01
		FECHA APROBACIÓN: 10/01/2023
	FORMATO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Página 1 de 1

FECHA:	17	05	2023

Solicitud No.	943

LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA

CERTIFICA:

Que la Secretaría de Salud requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE AUDITORÍA CON LA HERRAMIENTA GAUDÍ A LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL MUNICIPIO DE COTA DURANTE EL AÑO 2023"**

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"*

Que conforme con la solicitud presentada por la Secretaría de Salud y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, sí existe personal de planta, pero no es suficiente para desarrollar estas actividades.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).

ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA
Directora de Talento Humano

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	VIVIANA BARRERA CELEITA	ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA	ADRIANA MARCELA SOCHA ARIZA
Cargo	Funcionaria de planta dirección de talento humano	Directora de Talento Humano	Directora de Talento Humano
Firma			